



NACIONAL



**DECRETO 976/2007**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Administración Nacional de Medicamentos,  
Alimentos y Tecnología Médica -- Prórroga de la  
designación transitoria de Director de Tecnología  
Médica.

del 24/07/2007; Boletín Oficial 27/07/2007

VISTO la Ley N° 26.198 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio 2007, el Expediente N° 1-47-2397/07-8 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA -ANMAT-, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 371 de fecha 3 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio del año 2007.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto N° 371 del 3 de abril de 2006, se ha designado transitoriamente al Doctor D. Agustín María IGLESIAS DIEZ en el cargo de Director de TECNOLOGIA MEDICA de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Que en su artículo 3° se estableció que la aludida designación debería ser cubierta conforme con los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional -Decreto N° 277/91-, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación.

Que no habiéndose realizado la cobertura del cargo mediante el correspondiente proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Art.1° - Dase por prorrogada la designación transitoria en la planta permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, como Director de Tecnología Médica a la persona que se

consigna en el Anexo I, conforme el detalle obrante en el mismo, a partir del 8 de enero de 2007.

Art. 2º- La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto N° 277 de fecha 14 de febrero de 1991.

Art. 3º - El cargo mencionado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (Decreto N° 277/91) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la prórroga.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

#### ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION

Y RELACIONES SANITARIAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS

Y TECNOLOGIA MEDICA

FUNCION JERARQUIZADA, DECRETO N° 1073/05, ANEXO II

- Director de TECNOLOGIA MEDICA, Nivel I, Agustín María IGLESIAS DIEZ (DNI N° 23.780.693), Categoría E-0 - Carrera Profesional (Decreto N° 277/91).

